



Resolución Directoral

N° 90163 -2018/DGIA/VMPCIC/MC

31 JUL 2018

VISTO, el informe N° 900141-2018/DAFO/DGIA/VMPCIC/MC, de fecha 30 de Julio de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, definen la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, se autoriza al Ministerio de Cultura, a otorgar estímulos económicos a personas naturales y jurídicas que participan en las industrias culturales y artes, destinándose hasta un total de cuatro mil Unidades Impositivas Tributarias (4000 UIT), de las cuales tres mil (3000 UIT) deben ser destinadas a la actividad cinematográfica y audiovisual;

Que, el artículo 7 del Reglamento de la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2018-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, por medio de sus órganos de línea, realizará las convocatorias públicas para otorgar estímulos económicos;

Que, el artículo 8 de la norma precitada, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emitirá las disposiciones específicas para cada convocatoria pública relacionada a las actividades audiovisuales y cinematográficas;

Que, el 'Plan Anual de Concursos para la Actividad Audiovisual y Cinematográfica para el 2018' aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 074-2018-VMPCIC/MC, incluye el 'Concurso Nacional de Proyectos de Preproducción de Largometraje de Animación - 2018';

Que, mediante Resolución Directoral N° 900056-2018-DGIA-VMPCIC/MC publicada el 31 de mayo del presente año en el diario oficial El Peruano se aprueba las Bases del 'Concurso Nacional de Proyectos de Preproducción de Largometraje de Animación - 2018';





Resolución Directoral

Que, el numeral 10.5 de las Bases del 'Concurso Nacional de Proyectos de Preproducción de Largometraje de Animación – 2018' establece que el Jurado es la instancia que evalúa y califica los proyectos, y determina a las personas jurídicas que considera deben ser declaradas ganadoras y los montos de los estímulos económicos a otorgarse;

Que, el numeral VIII de las Bases del 'Concurso Nacional de Proyectos de Preproducción de Largometraje de Animación – 2018' establece que el Jurado deberá estar conformado por un (1) director o guionista; un (1) productor audiovisual; y, un (1) especialista en animación;

Que, mediante informe N° 900141-2018/DAFO/DGIA/VMPCIC/MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios eleva a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes la propuesta de miembros para la conformación del Jurado del 'Concurso Nacional de Proyectos de Preproducción de Largometraje de Animación – 2018';

Con el visado del Director de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 y Reglamento de la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2018-MC;

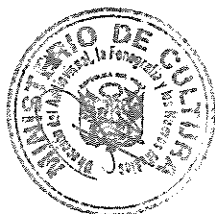
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Desígnese como miembros titulares del Jurado del 'Concurso Nacional de Proyectos de Preproducción de Largometraje de Animación – 2018', a las siguientes personas:

- Diego Vizcarra Soberón, director;
- Ricardo Antonio Reátegui Marchesi, productor audiovisual; y,
- Javier Gonzalo Speranza, especialista en animación.

Artículo 2.- Desígnese como miembros suplentes del Jurado del 'Concurso Nacional de Proyectos de Preproducción de Largometraje de Animación – 2018', a las siguientes personas:

- Eduardo Mendoza De Echave, director;
- Ina Emilia Vásquez Rodríguez, productora audiovisual; y,
- Santiago Javier Idelson, especialista en animación.





Resolución Directoral

Artículo 3.- Dispóngase que la presente resolución sea publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Ministerio de Cultura

Dirección General de Industrias Culturales y
Artes

Félix Antonio Lossio Chávez
Director General